



Tartagal, 11 de agosto de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 366-SRT-23

EXPTE. Nº 20.223/23

**VISTO**

La nota presentada por la Coordinadora de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, E.U. Laura CUELLAR, del día 19 de abril de 2.023; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se solicita reconocimiento de gastos de traslado, viáticos y movilidad, para el Lic. Rubén Rene VEGA y el Psp. Cruz María CARRIZO, para asistir a la reunión de la Comisión de Becas de la Universidad Nacional de Salta, a llevarse a cabo el día 23 de mayo de 2.023.

Que los siguientes comprobantes corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Pasajes Tartagal-Salta-Tartagal del Lic. Rubén Rene VEGA.

Pasajes Tartagal-Salta-Tartagal del Psp. Cruz María CARRIZO.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

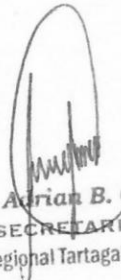
**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$58.200,00) en concepto de gastos de traslado, viáticos y movilidad, para el Lic. Rubén Rene VEGA y el Psp. Cruz María CARRIZO, para asistir a la reunión de la Comisión de Becas de la Universidad Nacional de Salta, a llevarse a cabo el día 23 de mayo de 2.023.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

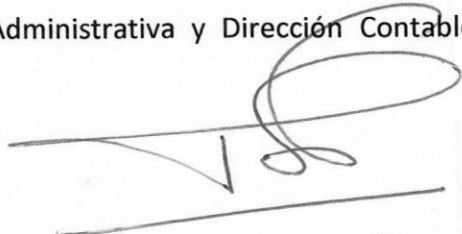
3.7.1 Pasajes por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$26.200,00).

3.7.2 Viáticos por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$32.000,00).

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a